



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - UTRAHUILCA
Demandado : REINEL GARRIDO LARA Y BOLIVAR GONZALEZ TRUJILLO
Radicación : 2018-00514

En atención a los solicitado por la apoderada de la parte demandante, de ordenar el pago de depósitos judiciales existentes en el proceso ; una vez revisada la plataforma del Banco Agrario De Colombia; se establece que a la fecha existen depósitos judiciales pendientes de pago; por ser procedente actuando de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso este despacho dispondrá su pago hasta la concurrencia de la liquidación de crédito aprobada y de costas procesales a favor de la parte ejecutante con abono a la cuenta de ahorros No. 4-390-53-01265-7 que posee COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - UTRAHUILCA en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Por lo expuesto se;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el pago de los depósitos judiciales a la parte demandante COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - UTRAHUILCA, NIT. No. 891.100.673-9, hasta la concurrencia de la liquidación de crédito aprobada y de costas procesales, con abono a la cuenta de ahorros No. 4-390-53-01265-7 que posee en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

NOTIFÍQUESE,

**ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
JUEZ**

Firmado Por:
Angela Patricia Ramirez Patiño
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 003 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c917ce5b8401bf920d7467a0a7a0a8e8f63db08c4f7a1bcd4862b5a14992503**

Documento generado en 04/03/2024 08:29:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>